



Resolución Gerencial Regional

N° 076 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), el que se adjunta en los anexos en tres (03) tomos de 321, 036 y 033 Fojas y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- OBRA** : MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD MOQUEGUA, TRAMO MOLLEBAYA-POCSI-TALAMOLLE (KM. 00+000-KM 32+290.46)
- UBICACIÓN** : DISTRITO : MULTIDISTRITAL
 PROVINCIA : AREQUIPA
 REGION : AREQUIPA
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.
- UNIDAD EJECUTORA** : 200 TRANSPORTES AREQUIPA
- PRESUPUESTO DE OBRA** : S/. 605,892.77
- PLAZO DE EJECUCION** : 90 DIAS CALENDARIOS.





Resolución Gerencial Regional

N° 076 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Dirección Ejecutiva de Caminos para su conocimiento y fines.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 MAR. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL





“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME LEGAL N° 107-2011 GRA/GRTC-aj.

AL : Ing. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
REFERENCIA : Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC,
ASUNTO : Aprobación de expediente técnico
FECHA : Arequipa, 10 de Marzo del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar con relación al asunto, lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46),

ANALISIS

Conforme lo señala la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

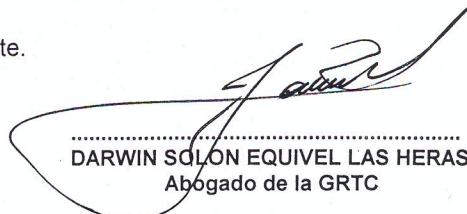
El Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

CONCLUSION: La oficina de asesoría Legal OPINA: que al haberse cumplido con reunir dicho Expediente Técnico la información mínima exigida por norma resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.


DARWIN SOLON EQUIVEL LAS HERAS
Abogado de la GRTC

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, ha revisado el Informe N° 107-2011-GRA/GRTC-AJ, y hace suyo su contenido, remitiendo el mismo para su conocimiento y fines.


GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Dra. María Aguilar Peralta



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES, Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Arequipa 02 de Marzo del 2011

OFICIO No. 077-2011-GRA/GRTC-DEC

Señor
ING. WALTER YANA MOTTA
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
PRESENTE.-



ASUNTO:
Resolutivo Aprobación de Expediente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Expediente Técnico de la Obra “Mantenimiento Periódico Carretera Departamental AR 120 Emp. PE-34C (Dv.Omate) – LD: Moquegua; Tramo Mollebaya – Pocsi – Talamolle (Km. 00+000-Km. 32+290.46)”.

Documentación que le remito en tres (03) Tomos con 321, 036 y 033Folios respectivamente, para que se sirva disponer la elaboración del Resolutivo de Aprobación de Expediente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

~~Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones~~
~~AREQUIPA~~
[Signature]
~~Ing. Adolfo Murovejo Murovejo~~
~~Director Ejecutivo de Caminos~~

C.c.: Ing. Ramón Cervantes L.
Archivo
AMM/gnp

Asesoría Legal
Informe y Proyecto
Resolución de aprobación

OFICINA LEGAL

Pase a *Dr. Bajonazo*
Para *Steiner*
.....

[Signature]
03 MAR. 2011